



EDICTO de 12 de mayo de 2015 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º 4869/2013. (2015ED0151)

No habiendo sido posible notificar a D. Rami Hamsho, con último domicilio conocido en Badajoz (Badajoz), la resolución dictada por el Ministerio del Interior por la cual se confirma la que esta Delegación del Gobierno dictó en el expediente sancionador núm. 4869/2013, imponiéndole una sanción de 306 euros, se da publicidad al presente Edicto conforme al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de dicha resolución, contra la que podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación.

Badajoz, a 12 de mayo de 2015. La Secretaria General accidental, SOLEDAD CIENFUEGOS BUENO.

• • •

EDICTO de 12 de mayo de 2015 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º 5328/2013. (2015ED0152)

No habiendo sido posible notificar a D. Miguel Murillo Rodríguez, con último domicilio conocido en Badajoz (Badajoz), la resolución dictada por el Ministerio del Interior por la cual se confirma la que esta Delegación del Gobierno dictó en el expediente sancionador núm. 5328/2013, imponiéndole una sanción de 306 euros, se da publicidad al presente edicto conforme al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de dicha resolución, contra la que podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación.

Badajoz, a 12 de mayo de 2015. La Secretaria General accidental, SOLEDAD CIENFUEGOS BUENO.

AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MAESTRE

ANUNCIO de 13 de abril de 2015 sobre aprobación provisional del Plan General Municipal. (2015081411)

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 10 de abril de 2015 adoptó, por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar provisionalmente el proyecto del Plan General Municipal de Fuente del Maestre, con todos sus documentos incluidos los informes de alegaciones, propuesto por el equipo redactor del mismo.